



RETROTRAER PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO CONVOCADO MEDIANTE RES. N°317/2024, 341/2024, 342/2024, 350/2024, 351/2024.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 510/2024

Concepción, 08 de noviembre de 2024

VISTOS:

La Ley N°17.995, de 8 de Mayo de 1981, publicada en el Diario Oficial de la misma fecha, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, Decreto con Fuerza de Ley N°994, de fecha 16 de Julio de 1981, publicados en el Diario Oficial de 21 de septiembre del mismo año, que aprueba los Estatutos de la Corporación; el artículo único de la Ley 19.263; las atribuciones del Director General, establecidas en el artículo 19 de los Estatutos de la Corporación, 12 y 27 del Reglamento Interno de esta Corporación de Asistencia Judicial; en el D.S N°250, de 204, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886; La Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; y, la Resolución N°6 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta: N°317/2024, 341/2024, 342/2024, 350/2024, y 351/2024 de la Dirección General de CAJ Biobío, se autorizó el llamado a Concurso Público para proveer los cargos de Profesional de Apoyo en materias Administrativas y Financieras, Apoyo Administrativo, Abogado/a Curador/a, Técnico Jurídico y Trabajador Social para la Línea de Representación Jurídica Especializada de NNA Denominada "La Niñez y Adolescencia Se Defienden" regiones de Biobío, Ñuble, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, y Aysén.
2. Que, los procesos a los cuales se hace referencia se encuentran en etapa de Evaluación Formal y Curricular.
3. Que, con fecha 22 de octubre de 2024, se verifica sesión del Comité de Selección para analizar los antecedentes de los cargos de Abogado/a Curador/a de las regiones de Ñuble, Biobío, Araucanía, Los Lagos, Los Ríos y Aysén y Trabajador Social de las regiones de Ñuble, Biobío, Araucanía, Los Lagos y Los Ríos. De las observaciones planteadas en los respectivos procesos, su revisión y ponderación de los antecedentes se evidenció una importante diferencia en las asignación de puntaje a los candidatos, que deriva en una variación sustancial para aquellos en cuanto al resultado para esta etapa y su continuidad en el proceso.

4. Que, en la misma sesión el Comité de Selección revisó la situación de los cargos de Técnico Jurídico de las regiones de Ñuble, Biobío, Araucanía, Los Lagos, Los Ríos y Aysén, Apoyo Administrativo de las regiones de Ñuble, Biobío, Araucanía, Los Lagos, Los Ríos y Aysén, Trabajador/a Social de la región de Aysén y Apoyo Financiero Administrativo de la Región de Biobío y se evidenció que del contenido de las actas publicadas con fecha 11 de octubre de 2024 surgieron errores de transcripción de la información solicitada a los postulantes que se traducen en inconsistencias en el documento.
5. Por lo anterior, el comité, en uso de la facultad prescrita en el numeral VII de las bases, que faculta a esta autoridad a retrotraer el proceso de concurso, en cualquiera de sus etapas, en el caso que detecte errores u omisiones hasta aquella parte en que se detectara dicho error u omisión, se ha resuelto dejar sin efecto lo obrado hasta volver a realizar la etapa de evaluación formal y curricular de los cargos de Profesional de Apoyo en materias Administrativas y Financieras, Apoyo Administrativo, Abogado/a Curador/a, Técnico Jurídico y Trabajador Social, según consta en las siguientes actas:
 - a.-Acta N° 2 Etapa formal y curricular concurso de Trabajador Social con fecha 10 de octubre 2024.-
 - b.-Acta N° 3 Etapa formal y curricular, Abogado Curador con fecha 09 de octubre 2024.-
 - c.-Acta N° 3 Solicitud extraordinaria de antecedentes formales y curriculares, Técnico Jurídico con fecha 11 de octubre 2024.-
 - d.-Acta N°2 Solicitud extraordinaria de antecedentes formales y curriculares, Profesional apoyo administrativo y financiero, con fecha 11 de octubre 2024.-
 - e.-Acta N°3 Solicitud extraordinaria de antecedentes formales y curriculares, apoyo Administrativo con fecha 11 de octubre 2024.-
6. Corresponde entonces, sancionar mediante un acto administrativo formal, la decisión en ejercicio de la facultad establecida en las bases del proceso de selección ya indicado, por lo que;

RESUELVO:

- 1) **Apruébese** lo resuelto por el Comité de Selección conforme al acta de 24 de octubre de 2024, en orden a Retrotraer el proceso de selección de personal, CONCURSO PÚBLICO cuyas bases fueron aprobadas mediante la Resolución Exenta N°317/2024, 341/2024, 342/2024, 350/2024 y 351/2024 del año 2024, que tuvieron por objeto el nombramiento de los cargos de Profesional de Apoyo en materias Administrativas y Financieras, Apoyo Administrativo, Abogado/a Curador/a, Técnico Jurídico y Trabajador Social para la Línea de Representación Jurídica Especializada de NNA Denominada "La Niñez y Adolescencia Se

Defienden” regiones de Biobío, Ñuble, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, y Aysén hasta la etapa que corresponde a una **nueva Revisión Curricular** para proveer los cargos referidos, manteniendo los requisitos y condiciones exigidas en todas las resoluciones de llamado a concurso respectivas.

- 2) **Publíquese** el presente instrumento y acta respectiva, en la sección de Concursos de la Página Web institucional.
- 3) **Adóptense** los procedimientos correspondientes para dar cumplimiento a la presente resolución por la Dirección de Recursos Humanos de la Corporación de Asistencia Judicial del Biobío.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE,


MAURICIO DECAP FERNÁNDEZ
Director General
Corporación de Asistencia
Judicial de la Región del
Biobío

MDF/MVC/FVN/CSM/ncl

Distribución.-

- Dirección RRHH
- Archivo Dirección General